



República de Colombia
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

REF: EJECUTIVO LABORAL
DTE: HUGO RENGIFO CASTRILLON
DDO: PAR ISS liquidado, administrado por FIDUAGRARIA S.A.
RAD. 1900131050022015-0020800

TRASLADO RECURSO DE APELACIÓN

Popayán, veinticinco (25) de Mayo de dos mil veintidós (2022).

El suscrito Secretario del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, procede a correr traslado del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada PAR ISS liquidado, administrado por FIDUAGRARIA S.A. contra el Auto Interlocutorio No. 10 del 18 de Enero de 2022.

EL SECRETARIO,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

FIJACIÓN EN LISTA.-

Popayán, veintiseis (26) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).

En la fecha se fija en lista de traslado lo relativo al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada PAR ISS liquidado, administrado por FIDUAGRARIA S.A., contra el Auto Interlocutorio No. 10 del 18 de Enero de 2022.

A partir del veintisiete (27) de Mayo del año dos mil veintidós (2022), inclusive corre el traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que manifiesten lo que estimen legal y conducente.

EL SECRETARIO,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

FLM



República de Colombia
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: MARIA CONSTANZA GONZALEZ BAQUERO
DDO: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL LIQUIDADO
administrado por FIDUAGRARIA S.A.
RAD. 190013105002201600243-00

TRASLADO RECURSO DE APELACIÓN

Popayán, veinticinco (25) de Mayo de dos mil veintidós (2022).

El suscrito Secretario del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, procede a correr traslado del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada PAR ISS liquidado, administrado por FIDUAGRARIA S.A. contra el Auto Interlocutorio No. 12 del 18 de Enero de 2022.

EL SECRETARIO,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

FIJACIÓN EN LISTA.-

Popayán, veintiséis (26) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).

En la fecha se fija en lista de traslado lo relativo al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada PAR ISS liquidado, administrado por FIDUAGRARIA S.A., contra el Auto Interlocutorio No. 12 del 18 de Enero de 2022.

A partir del veintisiete (27) de Abril del año dos mil veintidós (2022), inclusive corre el traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que manifiesten lo que estimen legal y conducente.

EL SECRETARIO,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

FLM